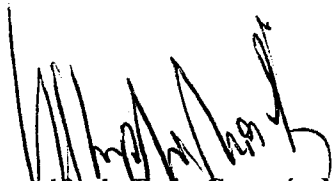





Juez Ponente: Abg. Alfredo Ruiz Guzmán Mg.

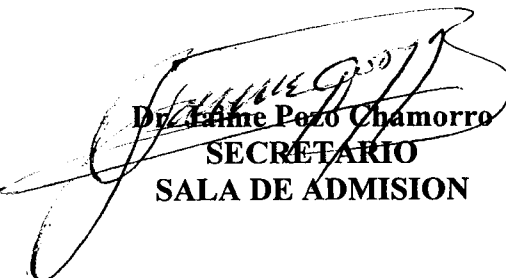
CORTE CONSTITUCIONAL, SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 30 de enero de 2013, las 08H50.- **VISTOS.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, en mérito del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 29 de noviembre de 2012, la Sala de Admisión conformada por la doctora Ruth Seni Pinoargote, el abogado Alfredo Ruiz Guzmán Mg. y el doctor Antonio Gagliardo Loor Msc., jueces constitucionales, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa No. 1301-12-EP, acción extraordinaria de protección** presentada el 03 de julio del 2012, por **Patricio Reinoso Pachacama**, quien comparece por sus propios derechos. En el presente caso, una vez revisada la demanda, se encuentra que en la misma no se cumple con los dispuesto en los numerales 5 y 6 del Art. 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por lo que, esta Sala, previo a pronunciarse respecto de la admisibilidad de la presente acción, en virtud de lo previsto Art. de 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, dispone que el compareciente aclare y complete la demanda, señalando los derechos presuntamente vulnerados, con la debida argumentación, así como el momento en que ocurrió dicha vulneración y en el que fue alegado ante los jueces que conocieron la causa, en el término de cinco días, bajo prevenciones de rechazo y archivo. **NOTIFÍQUESE.-**


Abg. Alfredo Ruiz Guzmán Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL


Dr. Antonio Gagliardo Loor Msc.
JUEZ CONSTITUCIONAL


Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 30 de enero de 2013.- Las 08h50.-


Dr. Jaime Pezo Chamorro
**SECRETARIO
SALA DE ADMISION**

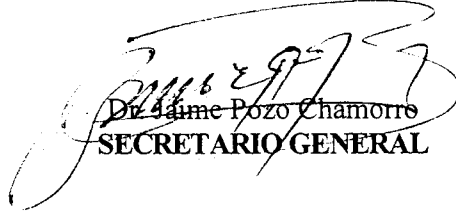


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

-S-Uno

CASO No. 1301-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los trece del mes de febrero de dos mil trece, se notificó, al señor Patricio Reinoso Pachacama, mediante boleta dejada en su casilla constitucional 192, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg